Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Datos del perceptor Apellidos y nombre Z0513852Z MENDOZA RADA, LUIS ALFREDO Datos de la persona o entidad pagadora Apellidos y nombre, denominación o razón social A80661051 AVALORA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. 2024 Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas Datos correspondientes al ejercicio Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta Rendimientos correspondientes al ejercicio. Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas 27321,86 3693,68 Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral: Valoración Ingresos a cuenta repercutidos Ingresos a cuenta efectuados 5.36 65.10 9.26 En especie. Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Dinerarias Retribuciones derivadas de incapacidad laboral: Ingresos a cuenta efectuados Valoración Ingresos a cuenta repercutidos En especie Importe imputado al perceptor Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia) Importe imputado al perceptor Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia ... Importe de las reducciones Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto ... Importe de los gastos Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto 1798.25 (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares) Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos). Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue: Gastos deducibles Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la (art.° 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto) Ejercicio de devengo Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Ley del Impuesto Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que estas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros). Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios. Ejercicio de percepción Importe íntegro reintegrado Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Importe satisfecho Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto. Dietas y asignaciones para gastos de viaie, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF 471,36 Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190). Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos Datos correspondientes al ejercicio forestales en montes públicos Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta Importe íntegro satisfecho Contraprestaciones dinerarias . Ingresos a cuenta efectuados Ingresos a cuenta repercutidos Valoración Contraprestaciones en especie

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Datos del perceptor Z0513852Z MENDOZA RADA, LUIS ALFREDO · Datos de la persona o entidad pagadora A80661051 AVALORA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A. Rendimientos de actividades económicas Datos correspondientes al ejercicio Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta Rendimientos de actividades profesionales Importe integro satisfecho Retenciones practicadas Contraprestaciones dinerarias Ingresos a cuenta efectuados Valoración Ingresos a cuenta repercutidos Contraprestaciones en especie Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Contraprestaciones dinerarias . Ingresos a cuenta efectuados Valoración Ingresos a cuenta repercutidos Contraprestaciones en especie Rendimientos de actividades forestales Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Contraprestaciones dinerarias Valoración Ingresos a cuenta efectuados Ingresos a cuenta repercutidos Contraprestaciones en especie Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Contraprestaciones dinerarias Ingresos a cuenta efectuados Valoración Ingresos a cuenta repercutidos Contraprestaciones en especie .. Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Contraprestaciones dinerarias . Valoración Ingresos a cuenta efectuados Ingresos a cuenta repercutidos Contraprestaciones en especie Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones Datos correspondientes al ejercicio aleatorias • Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego). Retenciones practicadas Contraprestaciones dinerarias (*).. Ingresos a cuenta efectuados Ingresos a cuenta repercutidos Contraprestaciones en especie (*). (*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF. Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego). Importe íntegro satisfecho Retenciones practicadas Percepciones dinerarias Ingresos a cuenta repercutidos Valoración Ingresos a cuenta efectuados Percepciones en especie .. Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones Datos correspondientes al ejercicio a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados Importe íntegro satisfecho Valoración Contraprestaciones en especie Importe Ingresos a cuenta efectuados · Fecha y firma Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente 21 de Enero En de Firma y sello de la empresa o entidad pagadora AVALORA Fdo.: D. / D.ª La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante